

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

De acuerdo con los Estatutos de la Universidad de Huelva (en adelante UHU), Título VII de la Calidad Universitaria, artículos 224 a 229, la Universidad de Huelva tiene como objetivo prioritario la consecución de altas cotas de calidad en los ámbitos docentes, investigador, de gestión y transferencia a la sociedad. Este objetivo se deberá cumplir mediante la evaluación, certificación y acreditación de sus diversas actividades. La presente regulación recoge los principios de actuación para los procesos de Seguimiento y Renovación de la Acreditación de los Títulos Oficiales de Grado y Máster, basándonos en el Sistema de Garantía de Calidad Interno (en adelante SGIC), que se ha creado para tal fin. Esta labor recae en la Unidad para la Calidad (art. 228) como órgano técnico que coordina las actividades de evaluación que se desarrollan tanto por iniciativa de la propia Universidad como por la de órganos externos a ésta. Dicha unidad se verá apoyada por las correspondientes Comisiones de Garantía de Calidad de los respectivos Centros y Títulos.

El SGIC que la UHU presenta y que fue aprobado por su Consejo de Gobierno en diciembre de 2014, se alinea con los preceptos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, que a través de la DEVA (Dirección de Evaluación y Acreditación) define dos procedimientos:

- El Procedimiento para el Seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster (versión 3, del 2 de diciembre de 2014 que fue aprobado en Comisión Técnica de Evaluación y Acreditación el 19/12/2014),
- Y el Procedimiento para la Renovación de la Acreditación de los Títulos Oficiales de Grado y Máster (versión 2, del 2 de diciembre de 2014 que fue aprobado en Comisión Técnica de Evaluación y Acreditación el 19/12/2014),

Con ambos procedimientos y a través de la elaboración de autoinformes, nos comprometemos a recoger la información relativa a la puesta en marcha del título y los resultados de la aplicación del Sistema de Garantía de Calidad.

Nuestro SGIC consta de dos documentos de referencia: el Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (M-SGIC) de la UHU, donde se incluyen las directrices para el desarrollo del SGC, y el Manual de Procedimientos del SGIC (MP-SGIC), en el que se desarrollan los distintos procedimientos que integran el sistema.

En un intento por sistematizar y hacer más eficaces y eficientes sus procesos, la Unidad para la Calidad plantea para su puesta en marcha, la siguiente regulación:

## **9.1 RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS**

### **9.1.1 Organigrama de la UHU en relación al Sistema de Garantía de Calidad**

En el Capítulo III del Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Centros de la Universidad de Huelva se detalla el organigrama que la UHU y los Centros que la integran establecen para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos de grado y máster de la UHU (SGIC).

#### **Organigrama de la UHU en relación al SGIC**

##### **✓ Comisión para la Calidad de la UHU**

La Comisión para la Calidad, como comisión delegada del Consejo de Gobierno, *“tiene como principal objetivo promover el impulso, la coordinación y la implicación de la comunidad universitaria en la mejora de la calidad”*, pudiendo asumir, además de esta función, cualquier otra que le asignen los órganos de gobierno.

##### **✓ Unidad para la Calidad**

La Unidad para la Calidad será el órgano que coordine las actividades de evaluación que se desarrollen tanto por iniciativa de la propia Universidad como por la de órganos externos a ésta. Asimismo, prestará asesoramiento técnico en todos los procesos de evaluación, certificación y acreditación de la Universidad de Huelva.

#### **Organigrama de la Facultad de Humanidades en relación al SGIC**

##### **✓ Equipo Directivo/Decanal del Centro**

El Equipo de Dirección del Centro, y en particular su Decano/a o Director/a como principal responsable, actúa como corresponde a la Dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de calidad. Al Equipo de Dirección del Centro le corresponde la implantación, revisión y propuestas de mejora del SGIC de los títulos impartidos en el Centro auxiliado por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y las Comisiones de Garantía de Calidad de las diferentes titulaciones impartidas en el mismo.

##### **✓ Vicedecano/a de Calidad o Coordinador de Calidad del Centro (depende del Centro)**

Para ayudar al Decano/a o Director/a en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC de la Facultad de Humanidades, éste puede nombrar un/a Vicedecano/a o Subdirector/a de Calidad (o un Coordinador de Calidad).

✓ **Comisión de Garantía de Calidad del Centro**

La Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Huelva es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

✓ **Comisión de Garantía de Calidad del Título**

Es la encargada de velar por el cumplimiento de la garantía de la calidad para cada uno de los Títulos de los que la Facultad de Humanidades es responsable. En cada Centro de la Universidad de Huelva se constituirá una Comisión de Garantía de Calidad por cada titulación oficial impartida en el mismo.

✓ **Grupos de mejora**

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo de Dirección, podrá proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas.

## **9.2 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO**

### **9.2.1 Procedimientos para garantizar la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza**

El SGIC de los Centros de la UHU dispone de los siguientes procedimientos para garantizar la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza:

#### **1- Procedimiento para el seguimiento, evaluación y mejora del título (P02)**

El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática a seguir en el seguimiento, evaluación y mejora de los títulos de grado y máster impartidos en la Facultad de Humanidades a través de la revisión y análisis de todos los procedimientos que integran su SGIC, y de este modo facilitar la toma de decisiones que redunden en la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el Centro.

## **2- Procedimiento de diseño de la oferta formativa y modificación de la memoria del título verificado (P03)**

El objeto de este procedimiento es establecer el modo por el cual la Facultad de Humanidades establece su oferta formativa, partiendo de la situación actual e incorporando nuevos programas formativos oficiales (grado y, en su caso, máster); asimismo establece el cauce a seguir en el caso de necesitar introducir modificaciones en el diseño de sus títulos oficiales de grado y máster universitario, previamente verificados.

## **3- Procedimiento para la planificación, desarrollo y medición de los resultados de las enseñanzas (P13)**

El propósito de este procedimiento es establecer el modo en el que los Centros y Departamentos de la Universidad de Huelva (UHU) planifican e implementan sus programas formativos y evalúan los resultados del aprendizaje con el fin de valorar si los estudiantes alcanzan los objetivos y competencias definidas en los títulos de grado y máster.

### **9.2.2 Procedimiento para garantizar la evaluación y mejora de la calidad del profesorado**

El SGIC de los Centros de la UHU dispone del siguiente procedimiento para garantizar la evaluación y mejora de la calidad del profesorado:

#### **1- Procedimiento para garantizar la calidad del PDI**

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a seguir para la formación, desarrollo y evaluación del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva para la mejora de la calidad docente.

### **9.3 PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

#### **9.3.1 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas**

En relación a las prácticas externas, el SGIC de los Centros de la UHU desarrolla el siguiente procedimiento:

##### **1- Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas integradas en el título**

El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión, desarrollo, evaluación y revisión de las prácticas externas integradas en los planes de estudios de los títulos oficiales de grado y de máster universitario.

### **9.3.2 Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad**

En relación a los programas de movilidad, el SGIC de los Centros de la UHU desarrolla el siguiente procedimiento:

#### **1- Procedimiento de gestión de la movilidad de los estudiantes**

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de los Programas de Movilidad Internacional y Nacional, contemplando tanto las estancias de estudiantes de Grado y Máster universitario de la Universidad de Huelva (UHU) en otras universidades, como la de estudiantes de otras Universidades en Centros de la UHU.

## **9.4 PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA**

### **9.4.1 Procedimiento de análisis de la inserción laboral**

En relación al análisis de la inserción laboral de los egresados de la Universidad de Huelva, se desarrolla el siguiente procedimiento:

#### **1- Procedimiento para el análisis de la inserción laboral y de la satisfacción con la formación recibida**

El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática a seguir para realizar el análisis de la inserción laboral de los egresados de la Facultad de Humanidades, de tal modo que permita conocer el desarrollo profesional y la situación laboral de aquellos que han finalizado sus estudios, las dificultades para encontrar su primer empleo, y los problemas de adaptación a ese trabajo; igualmente este procedimiento recoge cómo se realiza el análisis de la satisfacción de los titulados con la formación recibida; ello supondrá una retroalimentación de información a las titulaciones del Centro que puede ser utilizada en la revisión y mejora de los programas formativos, permitiendo adaptar las titulaciones a las demandas de una sociedad y de un mercado laboral que están en continuo proceso de cambio.

## **9.5 PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS Y DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS O RECLAMACIONES**

### **9.5.1 Procedimiento de análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados**

El SGIC de los Centros de la UHU ha desarrollado el siguiente procedimiento para analizar la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título:

#### **1- Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los grupos de interés**

Este procedimiento tiene por objeto establecer la sistemática a seguir por los Centros de la Universidad de Huelva para conocer el grado de satisfacción con los títulos de grado y máster universitario de sus grupos de interés (alumnado, profesorado, PAS y agentes externos), siendo utilizada la información resultante de la medición y análisis de los datos obtenidos en la toma de decisiones sobre la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas.

### **9.5.2 Procedimiento de atención a las sugerencias o reclamaciones**

El SGIC de los Centros de la UHU ha desarrollado el siguiente procedimiento para atender a las sugerencias o reclamaciones relacionadas con el desarrollo de las distintas titulaciones oficiales que imparte:

#### **1- Procedimiento de gestión de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones**

El objeto del presente procedimiento es definir cómo la Facultad de Humanidades garantiza la correcta gestión de las sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones recibidas de los usuarios de los diferentes servicios del Centro, con el fin de disponer de datos que, una vez analizados, permitan identificar y establecer acciones de mejora orientadas a aumentar la satisfacción de los usuarios.

## **9.6 CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO**

El P04 del SGIC de los Centros de la UHU (**Procedimiento y criterios específicos en el caso de extinción del título**) establece los criterios por los cuales la Facultad de Humanidades puede decidir interrumpir la impartición de un título, temporal o definitivamente, y como el Centro garantiza que, en caso de extinción de una titulación oficial, los estudiantes que hubiesen iniciado los correspondientes estudios van a disponer de un desarrollo efectivo de los mismos hasta su finalización.

Además de todos los procedimientos analizados, la Facultad de Humanidades en la que se imparte el título de Máster, dispone del Procedimiento de información pública (P14), que si bien no se encuadra en los puntos exigidos en el RD 1393/2007, es de aplicación general a la totalidad del Sistema de Garantía de Calidad de la titulación.

**Las funciones de los distintos responsables del Sistema de Garantía de Calidad del Título, así como el desarrollo de todos los procedimientos mencionados en los apartados anteriores se encuentran en el siguiente enlace: <https://garantia.calidad.uhu.es>**